

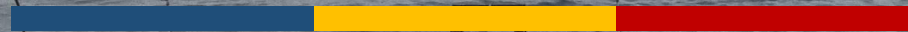


UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Proceso de reforma de Estatutos Universidad Técnica Federico Santa María

Antecedentes, objetivos y
metodología

23 de enero de 2024



Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos

Funciones del Comité Ejecutivo

- Preparar taller(es) ampliado(s) con los cuerpos colegiados de la Institución
- Sintetizar las materias que serán analizadas y discutidas
- Preparar la(s) consulta(s) y temas a dialogar dentro del Claustro Pleno

Lo anterior, sin perjuicio de otras labores vinculadas, que se determinen en el curso del proceso. (fuente: D.R. N°1/2024)

Principios de conducción del proceso de reforma de Estatuto UTFSM

- Participativo** - Para construir una propuesta que genere el consenso necesario
- Ágil** - Para cumplir este hito esperado por la comunidad que ayudará a mejorar nuestra institucionalidad
- Institucional** - Integrando a distintas autoridades para garantizar que la propuesta a entregar sea transversal
- Transparente** - Informando constantemente a la comunidad de etapas y avances



REF.: Crear COMITÉ EJECUTIVO REFORMA DE ESTATUTOS de la Universidad Técnica Federico Santa María.

DECRETO DE RECTORÍA N°001/2024
VALPARAISO, 02 de enero de 2024

VISTOS:

- La necesidad de iniciar e impulsar el proceso de reforma de Estatutos de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de los señalados Estatutos;
- El apoyo a la propuesta presentada por Rectoría ante el Consejo Normativo de Sedes, en su sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2023, designándose a la Consejera Normativa de Sedes, Sra. María Begoña Aguilár, según Acuerdo N°787, como su representante en el Comité Ejecutivo;
- El apoyo a la propuesta presentada por Rectoría ante el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2023, designándose al Consejero Académico, Sr. Luis Rosales, según Acuerdo N°1112, como su representante en el Comité Ejecutivo;
- El apoyo a la propuesta presentada por Rectoría ante el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, designándose al Presidente de la Comisión de Revisión de Estatutos de dicho Consejo, Sr. Raúl Stegmaier, según Acuerdo N°1856, como su representante en el Comité Ejecutivo;
- El acuerdo adoptado por los representantes estudiantiles ante el Consejo Normativo de Sedes, el Consejo Académico y el Consejo Superior, para nombrar al Sr. Sebastián Riquelme, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Sede Concepción, como su representante en el Comité Ejecutivo;
- La aceptación de la representante de funcionarios/as en el Consejo Superior, Sra. Elizabeth Mendoza, a la invitación a participar en el Comité Ejecutivo;
- Lo dispuesto en el art. 58, letras a) y c), del Estatuto de la Universidad, cuyo texto refundido y actualizado fue promulgado por Decreto de Rectoría N°106/2023 de fecha 07 de marzo de 2023;
- El Decreto de nombramiento del Rector, N°01/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022;
- Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

DECRETO:

- Constitúyase el Comité Ejecutivo de Reforma de Estatutos de la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyos objetivos serán: preparar taller(es) ampliado(s) con los cuerpos colegiados de la institución; sintetizar las materias que serán analizadas y discutidas; y preparar la(s) consulta(s) y temas a dialogar dentro del Claustro Pleno, sin perjuicio de otras labores vinculadas, que se determinen en el curso del proceso.
- El mencionado Comité estará compuesto por los siguientes integrantes:
 - Sebastián Riquelme, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Sede Concepción;
 - Elizabeth Mendoza, representante de los/las funcionarios/as en el Consejo Superior;
 - María Begoña Aguilár, Consejera Normativa de Sedes;
 - Luis Rosales, Consejero Académico;
 - Raúl Stegmaier, Consejero Superior, Presidente de la Comisión de Revisión de Estatutos del Consejo Superior;
 - Carlos Castro, Director de Estrategia y Articulación Institucional;
 - Juan Yuz, Rector.
- El Comité se constituirá a partir de esta fecha, debiendo acordar quien lo presidirá, su régimen de trabajo, quórum para sesionar y adoptar acuerdos, junto con las demás materias que digan relación con su funcionamiento.

Comunique-se, publíquese y archívese.

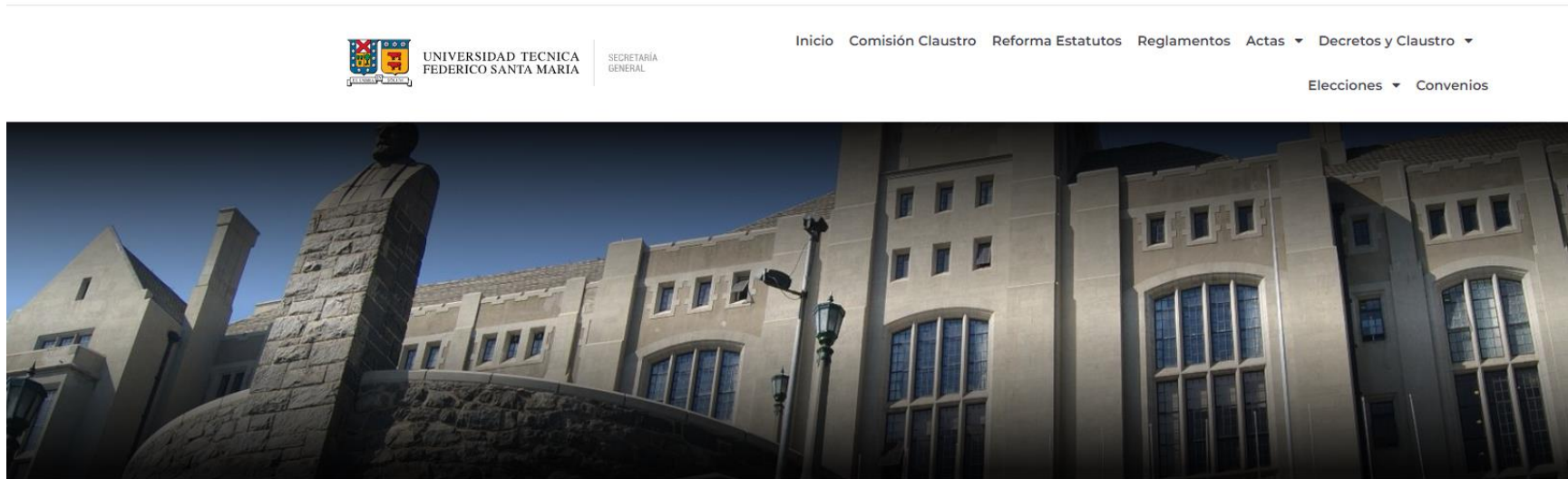
Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Juan Yuz Elissmann
Rector

Distribución:
1. Rectoría
2. Vicerrectoría Académica
3. Vicerrectoría Asesoría Económica y Administrativa
4. Secretaría General
5. Contraloría General
6. Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación
7. Dirección General de Vinculación con el Medio
8. Dirección General de Planeación y Desarrollo
9. Dirección General de Comunicaciones
10. Dirección General de Carrera y Divisiones de Sedes
11. Dirección General de Docencia
12. Dirección General de Estudios Continuos
13. Dirección General de Finanzas
14. Dirección General de Transferencia
15. Dirección de Estrategia y Articulación Institucional
16. Dirección de Transformación Digital
17. Dirección de Abastecimiento de la Calidad
18. Dirección de Patrimonio

Comité Ejecutivo - Transparencia

Acceso a través de "Secretaría General", "Acceso Transparencia USM", ingresar con credenciales USM



Inicio - Reforma Estatutos

Buscar:

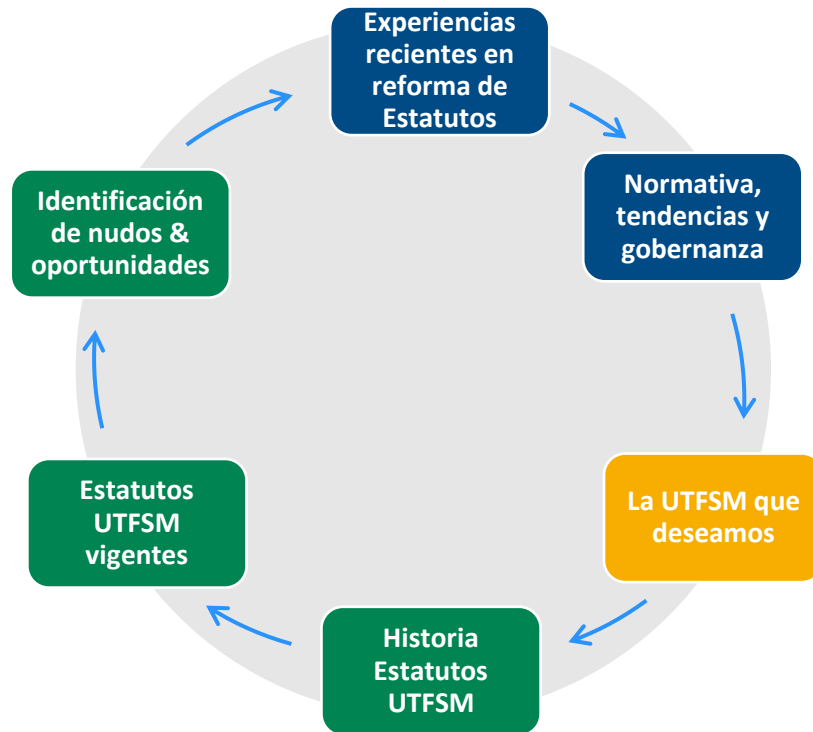
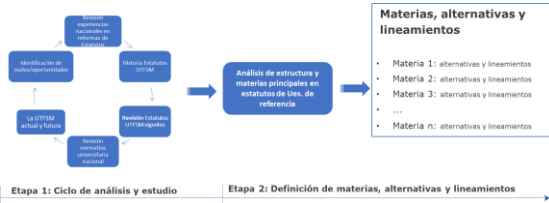
ID USM ▲	Fecha ▲	Nombre ▲	Tipo de documento ▲	Archivo ▲
Reforma_Estatuto_2024_01	05/12/2023	Proceso de Reforma de Estatutos para que Consejeros/as seleccio...	Presentación	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_02	02/01/2024	D.R. N°1/2024: Crea COMITÉ EJECUTIVO REFORMA DE ESTATUTOS...	Decreto	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_03	03/01/2024	Primera reunión de trabajo del Comité Ejecutivo	Presentación	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_04	03/01/2024	Acta N°1/2024: Primera reunión	Acta	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_05	10/01/2024	Segunda reunión de trabajo del Comité Ejecutivo	Presentación	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_06	31/03/1926	1926: Estatutos de la Fundación Federico Santa María	Insumo	Descarga

<https://secretariageneral.usm.cl/reforma-estatutos/>



<https://secretariageneral.usm.cl/reforma-estatutos>

Comité Ejecutivo: etapas de trabajo



Contexto externo: educación superior
Contexto interno: sueños colectivos
Contexto interno: estatutos

Materias, alternativas y lineamientos

- Materia 1: alternativas y lineamientos
- Materia 2: alternativas y lineamientos
- Materia 3: alternativas y lineamientos
- ...
- Materia n: alternativas y lineamientos

Etapa 1: Ciclo de análisis y estudio

Etapa 2: Definición de materias, alternativas y lineamientos



Objetivos

1. Conocer principales características de los procesos recientemente desarrollados por Instituciones de referencia, tendencias del sistema de educación superior y modelos de gobernanza relacionados a normativa de nivel estatutario.
2. Identificar materias relevantes de abordar para materializar nuestros sueños y desarrollar nuestro quehacer de manera ágil, eficiente e integrada en todos los emplazamientos.
3. Identificar diferentes roles que podrían desarrollar las/os Consejeras/os para contar con un marco normativo de consenso.
4. Avanzar en el diseño y estructuración del trabajo a desarrollar en el marco del próximo Claustro Pleno.



Programa de la Actividad

Martes 23 de enero de 2024:

14:00 - 14:05	Palabras de Bienvenida
14:05 - 14:15	Inicio de Taller: Objetivos y metodología. Expone: Carlos Castro, Coordinador Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos
Parte I	
14:15- 14:25	1.- Experiencias recientes de reforma de Estatutos: procesos desarrollados, estructura y materias en Estatutos. Exponen: Elizabeth Mendoza y Sebastián Riquelme, miembros del Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos.
14:25 - 14:40	2.- Normativa universitaria nacional, tendencias del sistema y Gobernanza. Expone: Raúl Stegmaier, miembro del Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos.
14:40 - 14:55	3.- La UTFSM que deseamos. Expone: Luis Rosales, miembro del Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos.
14:55 - 15:10	4.- Historia de los Estatutos UTFSM. Expone: Ma. Begoña Aguilar, miembro del Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos.
15:10 - 15:40	Pausa de café.
Parte II	
15:40 - 15:50	5.- Análisis Estatutos UTFSM vigentes. Expone Carlos Castro.
15:50 - 16:00	6.- Identificación de nudos y oportunidades. Expone Carlos Castro.
Parte III	
16:00 - 17:00	Trabajo en grupos: identificación de materias, alternativas y lineamientos en Estatutos UTFSM.
17:00 - 18:00	Conversación plenaria de resultados preliminares.

Programa de la Actividad

Miércoles 24 de enero de 2024:

Parte I	
09:00 - 10:00	(Continuación) Trabajo en grupos: materias, alternativas y lineamientos en Estatutos UTFSM.
10:00 - 11:00	Conversación plenaria de principales hallazgos.
11:00 - 11:30	Pausa de café.
Parte II	
11:30 - 12:30	Rol de Consejeras/os y caracterización del proceso.
12:30 - 13:00	Conversación plenaria y cierre de la jornada.

1.- Experiencias recientes en universidades de referencia, en el marco de reforma de Estatutos



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Reforma de Estatutos Universidades Chilenas, procesos desarrollados



7 años de acreditación

Actualización-Adecuación



Reforma



Reforma



Adecuación/Reforma



6 años de acreditación

Reforma



Reforma / Adecuación





ETAPAS

(en propuesta de 15 de julio de 2021)

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Preparación	Julio 2021	Septiembre 2021
Lanzamiento y Capacitación	Agosto 2021	Octubre 2021
Socialización	Agosto 2021	Noviembre 2022
Levantamiento de ideas y argumentaciones	Septiembre 2021	Enero 2022
Redacción de versión preliminar	Enero 2022	Marzo 2022
Validación	Marzo 2022	Mayo 2022
Redacción de versión final	Junio 2022	Julio 2022
Presentación al Consejo Académico y Directorio	Agosto 2022	Septiembre 2022
Discusión y votación Asamblea de Socios	Octubre 2022	Noviembre 2022

(propuesta al 24 de agosto de 2021 a partir de contexto julio-agosto)

ETAPAS SUCESIVAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Preparación	Septiembre 2021	Noviembre 2021
Inducción	Octubre 2021	Noviembre 2021
Lanzamiento y Capacitación	Noviembre 2021	Diciembre 2021
Suspensión del proceso durante el periodo de elecciones de Rector/a (plazo de 18 meses se reanuda en abril 2022 y se extiende mandato CREUDEEC)	Enero 2022	Abril 2022
Levantamiento de ideas y argumentaciones (Participación)	Abril 2022	Agosto 2022
Redacción de versión preliminar	Agosto 2022	Octubre 2022
Validación	Noviembre 2022	Diciembre 2022
Redacción de versión final	Enero 2023	Marzo 2023
Presentación al Consejo Académico y Directorio	Marzo 2023	Marzo 2023
Discusión y votación Asamblea de Socios	Marzo 2023	Abril 2023
ETAPA TRANSVERSAL	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Socialización	Septiembre 2021	Abril 2023

EQUIPOS DE TRABAJO

- **Comisión para la Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEEC)**
- **Subcomisión Ejecutiva + Consejo Técnico**
- **Subcomisión de Redacción**
- **Coordinación General**

PLAZOS

> **36 meses**

Marzo 2021 – ...

Hitos:

- ✓ Jul.2021: Creación de CREUDEEC
- ✓ Jun.2023: Entrega de borrador
- ✓ Jul.-Dic.2023: Socialización-Revisión de propuesta.

Universidad de Concepción

Elementos comunicacionales

Imagen

**NUESTRA
UNIVERSIDAD
NUESTROS
ESTATUTOS**

Medio principal



Actividades participativas

Resultados del proceso participativo

- Informe de resultados Encuesta de Entrada.
- Transcripción de cabildos universitarios.
- Informe de resultados Formulario Individual.
- Informe de resultados Cabildos Universitarios.

Transparencia

año	Documento	Titulo
2023	ACTA SESION N°46-2023 CREUDEEC.pdf	ACTA SESION N°46-2023 CREUDEEC
2023	ACTA SESION N°45-2023 CREUDEEC.pdf	ACTA SESION N°45-2023 CREUDEEC
2023	ACTA SESION N°44-2023 CREUDEEC.pdf	ACTA SESION N°44-2023 CREUDEEC
2023	ACTA SESION N°43-2023 CREUDEEC.pdf	ACTA SESION N°43-2023 CREUDEEC
2023	ACTA SESION N°42-2023 CREUDEEC.pdf	ACTA SESION N°42-2023 CREUDEEC
2023	ACTA SESION N°41-2023 CREUDEEC.pdf	ACTA SESION N°41-2023 CREUDEEC



ETAPAS

Etapa 1: Disposiciones Generales de la Ley

- ✓ Difusión de la Ley e invitación a ser parte del Proceso.
- ✓ Propuesta Inicial para la discusión.
- ✓ Resultados: Texto aprobado de las Disposiciones generales.
- ✓ Decreto de Aprobación de las Disposiciones Generales.

Etapa 2: Normas Comunes de Universidades Estatales

- ✓ Del Gobierno Universitario, Integrantes y funciones del Consejo Superior, Rector y elección, Integrantes y funciones del Consejo Universitario, Contraloría Universitaria, De la calidad y acreditación institucional, De la gestión administrativa y financiera.

Etapa 3: Coordinación con otras universidades del Estado

- ✓ Principio Basal y objetivos.
- ✓ Consejo de Coordinación de Universidades del Estado.

Etapa 4: Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias

- ✓ Política de propiedad intelectual e industrial.
- ✓ Relevancia de los planes de desarrollo de la región.

EQUIPOS DE TRABAJO

- Jurídico Asesor
- Lingüístico Asesor
- Coordinación del proceso
- Comité triestamental

PLAZOS

34 meses

Jul. 2019 – May. 2022

Hitos:

- ✓ Mayo 2020: Creación de Comité triestamental (CT).
- ✓ Octubre 2021: Aprobación de propuesta por CT.

RESULTADO

- Vigencia desde 2022
- 5 títulos
- 73 artículos



Aspectos comunicacionales

Imagen



Medio principal

Participa del proceso

NUEVOS ESTATUTOS

Universidad de Tarapacá

Formulario
Formulario de observaciones al borrador de la propuesta de redacción de estatutos.

Plenarios Online
Todos los viernes en vivo a través de los canales institucionales, desde las 08:30 horas.

ESTADO DE AVANCE DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN ESTATUTOS UTA

Actualmente, la UTA se encuentra en la segunda etapa del proceso de modificación de sus Estatutos institucionales. Haga clic en una de las etapas para ver su avance.

- ✓ Etapa 1: Disposiciones Generales de la ley.
- ✓ Etapa 2: Normas Comunes a Universidades del Estado.
- ✓ Etapa 3: Coordinación con otras Universidades del Estado.
- ✓ Etapa 4: Disposiciones finales y transitorias.

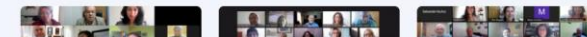


Ultima noticia

Con participación triestamental, se realiza ceremonia de entrega de la propuesta de Estatutos de la UTA

23 noviembre, 2021

Más noticias



Actividades participativas

Ciclo de Talleres Temáticos

Estatutos UTA
Universidad de Tarapacá
54 videos 938 vistas · Se actualizó por última vez el 21 de agosto de 2021

- 1. Taller Temático: Gobierno Universitario (Primer día) - Universidad de Tarapacá - 169 vistas · hace 3 años - 3:16:20
- 2. Taller Temático: Gobierno Universitario (Segundo día) - Universidad de Tarapacá - 269 vistas · Transmido hace 3 años - 2:28:45
- 3. Entrevista post "Taller Temático: Gobierno Universitario" - Universidad de Tarapacá - 107 vistas · hace 3 años - 11:28
- 4. Taller Temático: Calidad y Acreditación Institucional y Gestión Administrativa y Financiera - Universidad de Tarapacá - 313 vistas · Transmido hace 3 años - 3:32:00
- 5. Entrevista post "Taller Temático: De los Académicos y Funcionarios no académicos" - Universidad de Tarapacá - 158 vistas · hace 3 años - 11:56

Transparencia

Documentación

- ✓ Decreto Exento 00.300/2022
- ✓ Reglamento de sala Comité Triestamental
- ✓ Ley 21.094
- ✓ Resumen de la Ley 21.094
- ✓ Decreto con Fuerza de Ley 150
- ✓ Estatuto Tipo
- ✓ Decreto Exento 00.126/2020
- ✓ Decreto Exento 00.666/2020

ACTAS SESIONES PLENARIAS ▶



- | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| ▶ Acta 1 - 08 mayo 2020 | ▶ Acta 19 - 16 octubre 2020 | ▶ Acta 36 - 09 abril 2021 |
| ▶ Acta 2 - 15 mayo 2020 | ▶ Acta 20 - 23 octubre 2020 | ▶ Acta 37 - 16 abril 2021 |
| ▶ Acta 3 - 29 mayo 2020 | ▶ Acta 21 - 30 octubre 2020 | ▶ Acta 38 - 23 abril 2021 |
| ▶ Acta 4 - 05 junio 2020 | ▶ Acta 22 - 06 noviembre 2020 | ▶ Acta 39 - 30 abril 2021 |
| ▶ Acta 5 - 12 junio 2020 | ▶ Acta 23 - 13 noviembre 2020 | ▶ Acta 40 - 11 junio 2021 |
| ▶ Acta 6 - 26 junio 2020 | ▶ Acta 24 - 20 noviembre 2020 | ▶ Acta 41 - 18 junio 2021 |
| ▶ Acta 7 - 10 julio 2020 | ▶ Acta 25 - 27 noviembre 2020 | ▶ Acta 42 - 25 junio 2021 |
| ▶ Acta 8 - 17 julio 2020 | ▶ Acta 26 - 04 diciembre 2020 | ▶ Acta 43 - 02 julio 2021 |
| ▶ Acta 9 - 24 julio 2020 | ▶ Acta 27 - 18 diciembre 2020 | ▶ Acta 44 - 06 agosto 2021 |
| ▶ Acta 10 - 31 julio 2020 | ▶ Acta 28 - 08 enero 2021 | ▶ Acta 45 - 13 agosto 2021 |
| ▶ Acta 11 - 07 agosto 2020 | ▶ Acta 29 - 15 enero 2021 | ▶ Acta 46 - 20 agosto 2021 |
| ▶ Acta 12 - 14 agosto 2020 | ▶ Acta 30 - 22 enero 2021 | ▶ Acta 47 - 27 agosto 2021 |
| ▶ Acta 13 - 21 agosto 2020 | | ▶ Acta 48 - 03 septiembre 2021 |
| ▶ Acta 14 - 28 agosto 2020 | | ▶ Acta 49 - 10 septiembre 2021 |
| ▶ Acta 15 - 04 septiembre 2020 | | ▶ Acta 50 - 22 octubre 2021 |
| ▶ Acta 16 - 25 septiembre 2020 | | |
| ▶ Acta 17 - 02 octubre 2020 | | |



ETAPAS

Fase 1: Co-construcción

- ✓ Comité Asesor de la Dir. General de Estatutos.
- ✓ Congreso abierto a la comunidad.
- ✓ Entrega de propuesta en Enero-2021

Fase 2: Revisión de Consejo Académico

- ✓ Entrega de propuesta en Agosto-2021.

Fase 3: Creación de la Comisión Ad-Hoc (triestamental)

- ✓ Elaborar propuesta consensuada.
- ✓ Participación de la comunidad a través de plataforma.
- ✓ Plan de trabajo detallado.
- ✓ Funcionamiento: tiempo de intervención y uso de la palabra, contenidos en acta, profesional abogada, calendarización de temas, subrogancia, reconocimiento de horas de trabajo, horario fijo de sesiones (3 horas).

EQUIPOS DE TRABAJO

- **Comité Asesor Dir. General de Estatutos**
- **Consejo Académico**
- **Comisión Ad – Hoc (triestamental)**

PLAZOS

24 meses

Abril. 2020 – Abril. 2022

Hitos:

- ✓ Nov. 2021: Creación de comisión Ad-Hoc
- ✓ Enero 2022: entrega de propuesta.

RESULTADO

- **Vigencia desde 2022**
- **6 títulos**
- **79 artículos**



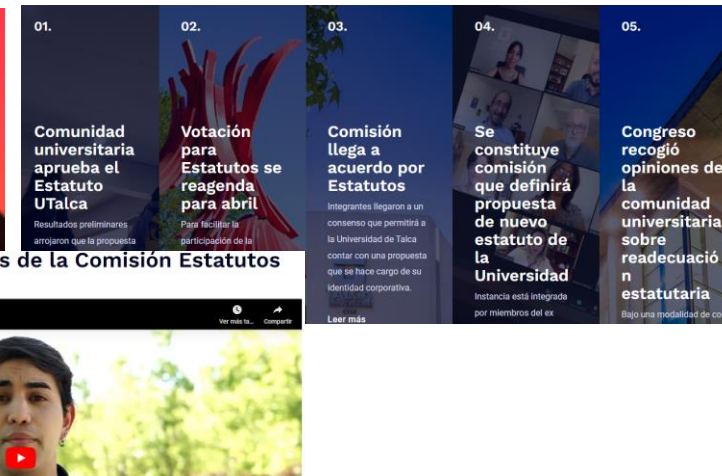
Aspectos comunicacionales

Actividades participativas

Imagen



Medio principal



Congreso recogió opiniones de la comunidad universitaria sobre re adecuación estatutaria

Bajo una modalidad de co-construcción, representantes de los diversos estamentos participaron del evento que, a lo largo de dos jornadas, recogió su visión sobre los contenidos que se abordarán en la modificación de los Estatutos de la Institución.

11 Septiembre 2020

PARTICIPATIVA

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Definición y naturaleza jurídica

PROPOSTA DE ADECUACIÓN ESTATUTARIA
CONSEJO ACADÉMICO
N° 1851/06-08-21

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definición y naturaleza jurídica. La Universidad de Talca es una corporación de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por ley para el cumplimiento de las funciones de enseñanza, creación y difusión del conocimiento, del cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, y las propias de la investigación, extensión y vinculación con el medio, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral y al progreso en las diversas áreas del conocimiento y dominio de la cultura, para atender a los problemas y necesidades de la región y el país. También puede desempeñar al desarrollo y la

ESTATUTO GENERAL SOBRE ORGANIZACIÓN, GOBIERNO, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO
DEL NÚM. 4

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definición y naturaleza jurídica. La Universidad de Talca es una corporación de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por ley para el cumplimiento de las funciones de enseñanza, creación y difusión del conocimiento, del cultivo superior de las artes, las letras, las ciencias, la investigación y las propias de la investigación, extensión y vinculación con el medio, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral y al progreso en las diversas áreas del conocimiento y dominio de la cultura, para atender a los problemas y necesidades de la región y el país. Su domicilio es la ciudad de Talca, su representante legal es el Rector, quien tiene facultades de administración

Enviar Comentarios a la Comisión:

*Campos obligatorios

Estamento*

Académico

Nombre (opcional)

Comentario*

Actas

Para conocer los temas que se abordan en cada encuentro de la Comisión, revisa las Actas que resumen los contenidos tratados en cada jornada.

- Acta N° 1 - 26 de Noviembre de 2021
- Acta N° 2 - 30 de Noviembre de 2021
- Acta N° 1 Extraordinaria - 03 de Diciembre de 2021
- Acta N° 3 - 07 de Diciembre de 2021
- Acta N° 4 - 09 de Diciembre de 2021
- Acta N° 5 - 14 de Diciembre de 2021

Transparencia

Universidades del Estado, proceso de reforma

Estatuto Tipo Ley-21.094

5 títulos | 47 artículos

Título I. Disposiciones generales

Título II. Del gobierno universitario

Título III. Calidad y acreditación institucional

Título IV. De la gestión administrativa y financiera

Título V. De los funcionarios académicos y funcionarios de gestión

Materias

* Definición de U. del Estado, marco normativo.

* Consejo Superior, Rector, Consejo Universitario y Contraloría.

* Orientación del quehacer en conformidad a criterios y estándares de calidad y el PEI.

* Principios de responsabilidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

* Empleados públicos, carrera académica y capacitación y perfeccionamiento.

Univ. de Tarapacá

5 títulos | 73 artículos

Título I. Disposiciones generales

Título II. Del gobierno universitario

Título III. Calidad y acreditación institucional

Título IV. De la gestión administrativa y financiera

Título V. De los funcionarios académicos y funcionarios de gestión

Univ. de Talca

6 títulos | 79 artículos

Título I. Disposiciones generales

Título II. Del gobierno universitario

Título III. Calidad y acreditación institucional

Título IV. Estructura Académica

Título V. De la gestión administrativa y financiera

Título VI. De los funcionarios académicos y funcionarios de gestión

2.- Normativa Universitaria Nacional - Tendencias del sistema - Gobernanza



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Normativa nacional relacionada

Normas aplicables

- 1) **DFL 1 de 1981** del Ministerio de Educación que fija normas sobre Universidades (última versión 2015).
- 2) **Título III del DFL 2 de 2010** del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N°, de 2005 (última versión 2023).
- 3) **Ley N° 21.091** sobre Educación Superior (última versión 2019). Reglas y prohibiciones aplicables a las instituciones de educación superior organizadas como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro.
- 4) **Título XXXIII del Libro I del Código Civil** - "De las personas jurídicas".
- 5) **Ley N° 20.129** que Establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior (última versión 2022 – con texto diferido).
- 6) **Normas de Carácter General N°1**, Superintendencia de Educación Superior.

Normas referenciales

- 1) **Ley N°19.305** que modifica los estatutos de las universidades que indica en la materia de elección de rector y establece normas para la adecuación de los mismos (última versión 1994).
- 2) **Ley N° 21.094** sobre Universidades Estatales (última versión 2022).

Normativa nacional relacionada a la reforma: Régimen Jurídico

LOS ESTATUTOS DEBERÁN CONTEMPLAR

- a) Individualización de sus organizadores;
- b) Indicación precisa del nombre y domicilio de la entidad;
- c) Fines que se propone;
- d) Medios económicos y financieros de que dispone para su realización. Esto último deberá acreditarse ante el Consejo Nacional de Educación;
- e) Disposiciones que establezcan la estructura de la entidad, quiénes la integrarán, sus atribuciones y duración de los respectivos cargos;
- f) *Que ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos;*
- g) Los títulos profesionales y grados académicos de licenciado que otorgará inicialmente, y
- h) Disposiciones relativas a modificación de estatutos y a su disolución.

PROCESO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

De acuerdo con la legislación vigente, las modificaciones de los estatutos deben seguir el siguiente proceso:

- a) Ser aprobadas por el quorum y requisitos que éstos establezcan.
- b) Reducir a escritura pública.
- c) Registrarse dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la escritura pública respectiva al MINEDUC.
- d) Una vez concluido el trámite de registro ante el Ministerio de Educación, dentro del plazo de 10 días hábiles, se debe comunicar y presentar ante la SES un nuevo ejemplar del texto actualizado, firmado por el representante legal, con indicación de la fecha y notaría en que se otorgó.

Marco Regulatorio



Gobernanza Interna

- Respeto a la identidad y principios fundacionales
- Capacidad de autodeterminación
- Organismos colegiados que privilegien la participación

Educación Pública Superior de Calidad, Seminario G9-Octubre 2021

Ley N° 20.129 (modificada por ley N°21.091 art. 81)

Análisis de Gobiernos Universitarios (2008)

Gobernanza:

- Se refiere al conjunto de procesos, normas, leyes, valores y tradiciones que guían y dirigen el funcionamiento de una organización, comunidad o sistema.
- Involucra la toma de **decisiones**, la asignación de **responsabilidades**, la **rendición de cuentas** y la **participación** de diferentes partes interesadas en la gestión de una entidad.

"Good Governance: Conceptos y Aplicaciones". Organización de las Naciones Unidas, (2021).

Desarrollo Organizacional:

- Se centra en mejorar el **rendimiento y la efectividad** de una organización a través de cambios planificados en la **estructura, procesos, cultura y comportamientos**.
- Implica la implementación de estrategias y prácticas para mejorar la capacidad de adaptación, la productividad y la calidad del trabajo en una organización.

"Desarrollo Organizacional: Cambio y Efectividad Organizacional". Wendell L. French y Cecil H. Bell. (2007)



Análisis de Gobiernos Universitarios (2008)

Universidades Acreditadas + 12 IES del mundo



Fuente: "Diseño de Organizaciones Eficientes". Henry Mintzberg (1979)

ESTRUCTURA SIMPLE

BUROCRACIA MECANICA

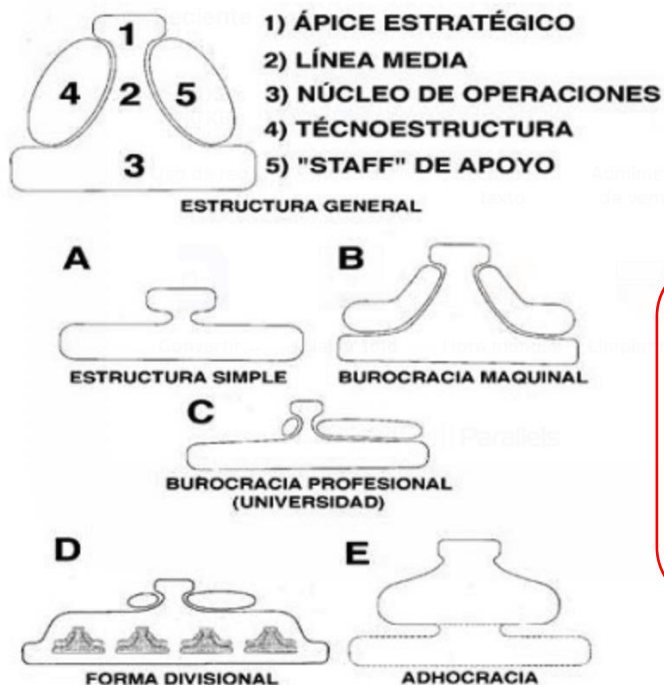
BUROCRACIA PROFESIONAL

ESTRUCTURA DIVISIONAL

ADHOCRACIA



Análisis de Gobiernos Universitarios (2008)



Configuración Estructural	Mecanismo Coordinador Principal	Componente que ejerce presión	Tipo de Descentralización
1. <u>Estructura Simple</u>	Supervisión directa	Ápice Estratégico	Centralización vertical y horizontal
2. <u>Burocracia Mecánica</u>	Normalización de procesos de trabajo	Tecnoestructura	Descentralización horizontal limitada
3. <u>Burocracia Profesional</u>	Normalización de destrezas	Núcleo Operativo	Descentralización vertical y horizontal
4. <u>Estructura Divisional</u>	Normalización de output	Línea Media	Descentralización vertical limitada
5. <u>Adhocracia</u>	Ajuste mutuo	Staff de Apoyo	Descentralización selectiva

“burocrático”, “colegial”, “emprendedor” y “de partes interesadas”

Brunner, J.J. (2011). Gobernanza universitaria: tipología, dinámicas y tendencias. *Revista de Educación*

“tradicional académica”, “tradicional administrativa”, la “burocrática gerencial”, “burocrática legalista”, la “política” y la “carismática”

Bernasconi, A. y Clasing, P. (2015). Legitimidad en el Gobierno Universitario: Una Nueva Tipología. *Education Policy Analysis Archives*,



Análisis de Gobiernos Universitarios (2008)

Modelos Institucionales

.....el cuerpo legislativo y normativo de las universidades, tal como está configurado en el presente, es un obstáculo importante para el proceso de adaptación permanente al que está sometida la universidad.....

.....la mejor ley sobre la acción universitaria es aquella cuyos únicos articulados se refieren a las misiones que se le encomienda y a la obligación de su cumplimiento.....

.....la legislación universitaria debe ser lo más breve posible, totalmente orientadora, flexible, indicadora y realmente incitadora, si pretende reflejar la propia esencia y las bases filosóficas de toda educación y, como consecuencia, de toda Creación.....

..... como la diversidad es la instigadora de la creatividad, la flexibilidad es la promotora del cambio



Análisis de Gobiernos Universitarios (2008)

Modelos Institucionales

Elementos dominantes en la Universidad del Siglo 21

- Innovación en modelos de Gestión.
- Establecimiento de reglas claras para la relación con el entorno.

Que significa Innovación en modelos de Gestión.

- Descentralización, introduciendo flexibilidad en las estructuras.
- Introducción de sistemas modernos y sustentables de administración y financieros.
- Búsqueda de equilibrios de poder entre la administración y la comunidad académica.
- Potenciar el gobierno interno instalando estructuras tales como Consejos de Dirección o Consejos Estratégicos.



Análisis de Gobiernos Universitarios (2008)

Modelos Institucionales

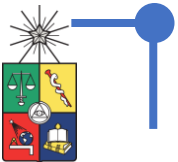
De las situaciones diagnosticadas, ¿cuántas corresponden a problemas de gestión y cuántas a problemas de la estructura y normativa?



Materias incorporadas en Estatutos de reciente actualización



a) Incorporación de la prorectoría de Gestión Institucional (2018), b) Principios, participación explícita de exalumnos y funcionarios en el CS.



a) Mayor participación a nivel de facultad, con validación de voto de estudiantes y funcionarios en Consejo de Facultad y creación de una Defensoría Universitaria.



a) Contraloría (selección y periodos).

b) Multi-estamentalidad (nivel superior y de facultades).

c) Aseguramiento de la calidad

d) Principios*.

e) Profesionalización y limitación de los cargos.

f) Progresividad y recambio programado de miembros de los consejos.

g) Uso de reglamentación como medio para dar flexibilidad.

h) Modernización del lenguaje (inclusivo, no sexista, etc.).



* El Sistema de Educación Superior que se crea se inspira en los siguientes principios: a) autonomía; b) calidad; c) cooperación y colaboración; d) diversidad de proyectos educativos institucionales; e) inclusión; f) libertad académica; g) participación; h) pertinencia; i) respeto y promoción de los derechos humanos; j) transparencia; k) trayectorias formativas y articulación; l) acceso al conocimiento; m) compromiso cívico.

Materias incorporadas en Estatutos de reciente actualización



Reforma
en curso

PRINCIPALES ASPECTOS QUE SE ESPERA SEAN INCLUIDOS EN UNA REFORMA A LOS ESTATUTOS

- Armonización con la estructura administrativa y organizativa de funcionamiento actual de la Corporación y de la Universidad de Concepción.
- Adecuación al Sistema Nacional de Educación Superior en lo institucional y normativo.
- Separación de roles en la gobernanza, que garanticen el adecuado control y oposición de funciones.
- Abordaje de mecanismos estructurales para el resguardo, cuidado y atención de los intereses patrimoniales de la Corporación.
- Ampliación de la participación de quienes integran la Corporación a través de la creación de un nuevo órgano superior.
- Simplificación de los procesos y la forma de creación y disolución de estructuras universitarias.
- Profesionalización del rol del Directorio, definición de funciones y limitación de los períodos a un máximo de dos.
- Limitación de los procesos de cargos directivos superiores elegidos.
- Cambios en la regulación de quienes sean Socios de la Corporación en sus roles y composición (categoría A y categoría B).
- Modernización del lenguaje usado por los Estatutos.

3.- La UTFSM que deseamos



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Estatutos – conjuntos de materias

La Institución

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la Universidad

Título V. Grados y Títulos

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Los miembros y autoridades

Título IV. La Institución y sus miembros

Título VII. El Consejo Superior

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Título XI. El Secretario General

Claustros, emplazamientos, Unid. Ac.-Doc.

Título VI. Los Claustros institucionales

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes



Gestión: ¿Cuál es el sueño colectivo de la comunidad para delinear la UTFSM del futuro?

Sueño colectivo compartido*:

Una USM con una gestión robusta y ágil

Una USM que avanza en calidad y eficacia

Una USM económicamente sostenible

Una universidad integrada y articulada

Una USM acogedora y comprometida con su legado

* La convergencia se presenta en orden desde mayor a menor puntaje.

Fuente: Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2033. Actividad participativa del 23 de junio.

Datos generales:

5 mesas de trabajo | 77 contribuciones en total

El análisis converge en el 75% de las contribuciones.



Docencia: ¿Cuál es el sueño colectivo de la comunidad para delinear la UTFSM del futuro?

Sueño colectivo compartido*:

* La convergencia se presenta en orden desde mayor a menor puntaje (de izquierda a derecha, de arriba hacia abajo).

Una USM que contribuye a formar personas y generar impacto

Una USM que se adapta y adelanta a los cambios

Una USM articulada a nivel de docencia y de departamentos

Una USM que renueva su metodología de enseñanza-aprendizaje

Una USM con un ambiente grato e inclusivo

Una USM que mejora su calidad y los resultados del proceso formativo

Fuente: Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2033.
Actividad participativa del 23 de junio.

Datos generales:

5 mesas de trabajo | 94 contribuciones en total

El análisis converge en el 71% de las contribuciones. **RECTORÍA**



I+D+i+e: ¿Cuál es el sueño colectivo de la comunidad para delinear la UTFSM del futuro?

Sueño colectivo compartido*:

Una USM con centros o grupos de investigación que impactan en la sociedad

Una USM que atrae talento y cuenta con personal académico y de investigación que consolida su productividad

Una USM con financiamiento, externo e interno, que potencie el ecosistema de I+D+i+e

Una USM con una orgánica integrada y ágil, que habilite a la Institución para ocupar posiciones de liderazgo

* La convergencia se presenta en orden desde mayor a menor puntaje.

Fuente: Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2033. Actividad participativa del 23 de junio.

Datos generales:

5 mesas de trabajo | 31 contribuciones en total (+2 de Gestión)
El análisis converge en el 81% de las contribuciones.



Vinculación con el Medio (VcM): ¿Cuál es el sueño colectivo de la comunidad para delinear la UTFSM del futuro?

Sueño colectivo compartido*:

Una USM que potencia el alcance e impacto con la sociedad

Una USM que agiliza los procesos de VcM, promoviendo la interconexión y respuesta al entorno

Una USM que fomente un trabajo colaborativo e integral en VcM

Una USM con instrumentos de gestión que reconocen, direccionan y potencian la vinculación.

* La convergencia se presenta en orden desde mayor a menor puntaje.

Fuente: Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2033. Actividad participativa del 23 de junio.

Datos generales:

4 mesas de trabajo | En total 60 contribuciones individuales
El análisis converge en el 70% de las contribuciones.



Principales conceptos entorno al Sueño colectivo para la USM del futuro

Gestión

Ágil

1

Robusta

De calidad

Eficiente

Sostenible

Articulada

2

Acogedora

Comprometida

Docencia

Forma personas integrales

Genera impacto

3

Se adapta y adelanta

1

Articulada

2

Innova

Ambiente grato

Inclusiva

De calidad

I+D+i+e

Genera impacto

3

Atrae y retiene talento

Es productiva

Con financiamiento

Integrada

2

Ágil

1

Vinculación con el Medio

Genera impacto

3

Ágil

1

Integrada

2

Se reconoce

Se direcciona

Se potencia



Sueño colectivo sintetizado

“Una USM ágil, articulada-integrada y que genera impacto desde su quehacer docente, de I+D+i+e y de vinculación con el medio”.

Fuente: Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2033. Actividad participativa del 23 de junio.

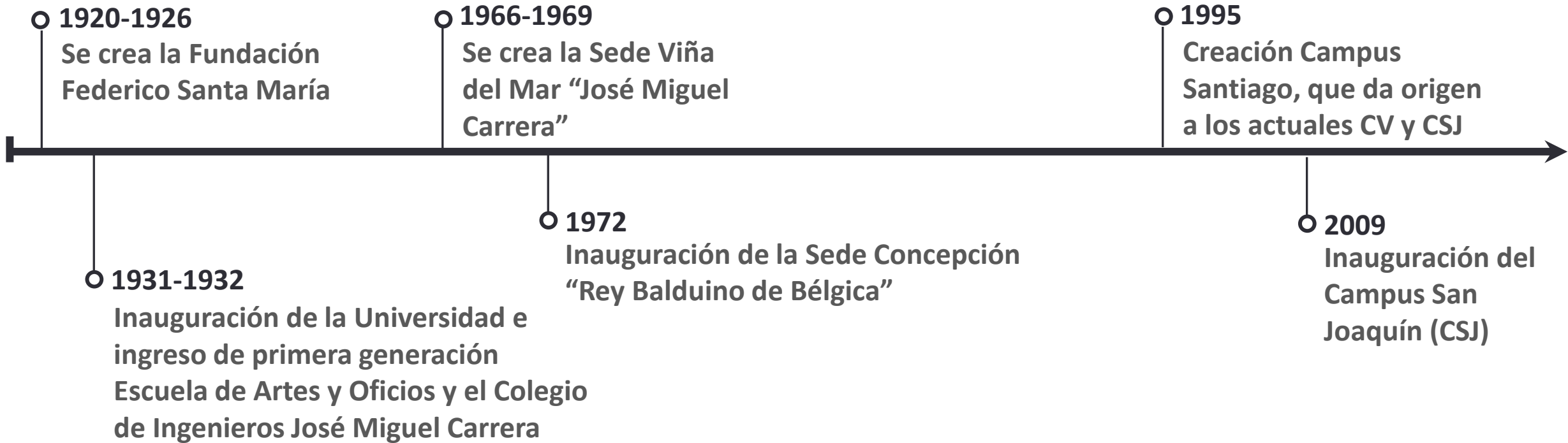


4.- Historia de los Estatutos UTFSM



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Historia de los Estatutos UTFSM



Los orígenes

1926

1935

La reforma

1968

1972

Rectores delegados

1987

Vigentes

1992-2023

Estatutos 1926

1926

FUNDACIÓN:

- Estatutos orgánicos de la Fundación de Beneficencia pública Federico Santa María, domicilio Valparaíso, albaceas y herederos morales.
- **8 títulos, 29 artículos.**

OBJETO:

- Creación y sostenimiento de Escuela de Artes y Oficios con internado y externado y del Colegio de Ingenieros, ambos en Valparaíso, y otros establecimientos educacionales industriales o comerciales en Valparaíso u otras ciudades.
- Fomento de la instrucción industrial, comercial, artes mecánicas y ciencias.
- Todo establecimiento llevará nombre José Miguel Carrera.

PATRIMONIO:

- Herencia de Federico Santa María, sus frutos e intereses, donaciones, herencias y legados hechos a la fundación.
- Decisiones de venta y compra fuera del presupuesto requieren $\frac{3}{4}$ miembros Consejo Directivo incluyendo unanimidad albaceas.
- 10% de renta líquida anual al fondo de reserva para cada 10 años fundar nuevo establecimiento.
- Testamento en sala de sesiones del Consejo Directivo y sala de sesiones del Consejo Docente, estatua o busto en pórtico de cada establecimiento.

1926

Estatutos 1926

CONSEJO DIRECTIVO:

Funciones

- Gobierno, dirección y administración de todo establecimiento, creación Consejos Docentes y nombramiento Rectores para cada establecimiento
- Define vacantes, aprueba reglamentos, administración patrimonio, fija sueldos, aprueba presupuesto.

Miembros

- Tres albaceas (cinco suplentes, en ausencia Consejo Directivo nombrará), 1+, presidente Consejo Docente, Rector Escuela de Artes y Oficios, Rector Colegio de Ingenieros.

Presidente (Consejo Directivo y Fundación)

- Un albacea o reemplazante albaceas.

Reglamento de sala

- Por lo menos una sesión mensual, quorum mayoría miembros y $\frac{3}{4}$ decisiones de los presentes, ante empate resuelve el presidente.

CONSEJO ADMINISTRACIÓN:

- Administrador General: bajo control del Consejo Directivo (CD), nombrado por albaceas o CD.

CONSEJO DOCENTE:

Funciones

- dirección pedagógica, plan de enseñanza, contratación y remoción de profesores Escuela de Artes y Oficios, Colegio de Ingenieros y otros establecimientos.

Miembros

- Albaceas nombrarán un miembro de cada directorio de: Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaíso, Consejo de Instrucción Primaria de Valparaíso y Asociación de Artesanos de Valparaíso, Rector Escuela de Artes y Oficios, Rector Colegio de Ingenieros, un profesor elegido por Consejo de Profesores Escuela de Artes y Oficios, un profesor elegido por Consejo de Profesores Colegio de Ingenieros.

Presidente (Consejo Directivo y fundación)

- Designado por albaceas.

Reglamento de sala

- Quorum de 4 miembros para sesionar, debe estar el presidente, y acuerdos por mayoría de asistentes, presidente dirime empates.

Estatutos 1935

1935

8 títulos, 27 artículos.

Artículo 1°

- Fundación pasa nombrarse "Universidad Técnica Federico Santa María", pudiendo abreviarse "Universidad Técnica Santa María".

Artículo 2°

- Escuela de Artes y Oficios; Escuela de Contramaestres de Obras; Colegio de Ingenieros e Instituto Superior de investigación científica
- Dependientes de Facultades: Facultad de Matemáticas; Facultad de Comercio y Economía; Facultad de Ciencias Físicas y Químicas y Facultad de Ciencias Biológicas.
- Creación y sostenimiento de facultades y establecimientos educación industrial o científica en Valparaíso u otras ciudades.

CONSEJO DIRECTIVO Gobierno, dirección y administración de la Universidad, Facultades y Escuelas dependientes de ella.

- Nombramiento Rector, Administrador General, Decanos de Facultades, Rectores de Colegios y empleados docentes o administrativos de Establecimientos
- Administrador General, Rector y Rectores de establecimientos durarán en cargos hasta cinco años, pudiendo ser reelegidos, sin perjuicio del derecho del Consejo para removerlos.

CONSEJO DOCENTE

- Dirección pedagógica, docente y técnica de la Universidad y Escuelas e Instituciones dependientes.
- Miembros: Presidente, que lo presidirá, Rector Escuela de Artes y Oficios, Rector Escuela de Contramaestres de Obras, Rector Colegio de Ingenieros, Director Instituto Superior de Investigaciones Científicas, Decanos Facultades y Administrador General.

Estatutos 1968

1968

- **5 Capítulos, 98 artículos.**
- Institución de Educación Superior y media con domicilio en la ciudad de Valparaíso.
- La Universidad es autónoma, comunitaria, pluralista y democrática.

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

- La actividad académica se desarrolla en torno al estudio y cultivo de las Ciencias Puras y Aplicadas, de las Tecnologías, de las Artes y de las Ciencias Humanas y Sociales.
- El trabajo en el área universitaria está estructurado en Facultades.
- La comunicación con la sociedad se desarrolla a través de unidades denominadas Centros de Extensión.
- La educación a nivel medio se realiza a través de las Escuelas Técnico-Profesionales.

AUTORIDADES ACADÉMICAS

Asamblea General

- Miembros: Rector; los Vicerrectores, los Profesores Beneméritos, los Profesores titulares y adjuntos de jornada completa; los representantes de otros profesores y los Ayudantes; los representantes de los estudiantes; los representantes de los profesores de las Escuelas Técnico – Profesionales; los presidentes de los sindicatos.
- Atribuciones más relevantes: Analizar y evaluar la marcha de la institución y formular las líneas de la política académica, administrativa y financiera; Aprobar las modificaciones al Estatuto de la Universidad; Elegir al Rector de la Universidad; Elegir dos representantes ante el Consejo Superior; Remover al Rector o a los miembros del Consejo Superior; Aprobar el reglamento que rija su funcionamiento; Acordar la disolución de la Institución.
- Acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Estatutos 1968

1968

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PODERES

- Su objeto será determinar la calidad de miembro de la Asamblea General.

CONSEJO SUPERIOR

- Es la autoridad académica colegiada responsable de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Institución dentro de las líneas de orientación formuladas por la Asamblea General. Supervigila y tiene la tuición sobre todos los organismos de la Institución, sean académicos, administrativos, financieros o de servicios.
- Miembros: Rector; dos Vicerrectores, decano de cada Facultad; el Coordinador de las Escuelas Técnicas – Profesionales; 2 representantes de las Asamblea General; 1 representante del PDRL; los representantes designados por la Federación de Estudiantes; los sucesores directos de los albaceas de don Federico Santa María.
- Sesionará convocado por el Rector, necesitando el 70% del total de los miembros en ejercicio y 50% + 1 en segunda citación.

* PDRL: Presidente de la Republica.

RECTORÍA

- Órgano ejecutivo, encargado de llevar a la práctica la política universitaria en concordancia con las líneas establecidas por la Asamblea General y los mandatos del Consejo Superior.
- Integran la Rectoría el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Administrador General.

Rector

- Requisito: profesor universitario por un periodo no inferior a 5 años, en el cargo 4 años, pudiendo ser reelegido para el periodo siguiente. Para optar a una tercera o más elecciones consecutivas, la A. General deberá aprobarlo.
- Acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Vicerrectores

- Vicerrectores. Máximo tres, designados por el Rector, con acuerdo del Consejo Superior.

Administrador General

- Encargado de la gestión económico-financiera y administrativa.

Estatutos 1968

1968

AUTORIDADES DE UNIDADES ACADÉMICAS

Consejo de Facultad

- Autoridad superior de cada Facultad (incluye profesores, representantes de estudiantes y un representante de los ex alumnos). Propone al Consejo Superior los planes de estudio e investigación; coordina estos planes y los programas relacionados con ello; nombra el personal académico; vela por el perfeccionamiento de sus profesores y estudiantes; aprueba presupuesto de sus respectivas Unidades; elige al Decano.

Decano de Facultad

- Autoridad unipersonal máxima y responde ante el Consejo de la Facultad y ante el Consejo Superior, de la marcha de ésta.

AUTORIDADES DE LAS UNIDADES EDUCACIONALES DEL NIVEL MEDIO.

- a) Consejo Coordinador, b) Coordinador de Escuelas Técnico – Profesionales, c) Consejo Docente, y d) El Director es la máxima autoridad ejecutiva de la Escuela y el responsable de su buena marcha docente y administrativa.

PATRIMONIO

- a) Los bienes que le correspondieron en la liquidación y partición de la herencia; b) Los frutos e intereses; c) Sus bienes y entradas propias; d) Las sumas que se le deberán destinar anualmente en la Ley de Presupuesto de la Nación.

Estatutos 1972

1972

- **8 Capítulos, 107 artículos.**
- Extiende sus actividades a todo el territorio del país y tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso.
- La determinación de políticas, del gobierno y la elección de autoridades de la Institución, la participación es un derecho fundamental de todas las personas que trabajan en ella

PODER Y SU EJERCICIO

- La autoridad máxima reside en la comunidad de sus miembros constituida en Asamblea General.

Académicos

- 60% de peso en votación y elecciones.
- Dos sectores: a) Académicos que realizan una tarea científica, tecnológica o cultural o de nivel superior; y b) quienes la realizan a nivel básico o medio.
- Factores: 6 para Jornada completa, 3 media jornada, 2 para profesores de jornada parcial.

Estudiantes

- 30% de peso en votación y elecciones.
- Dos sectores: a) estudios que tengan como requisito la licencia de Enseñanza Media; y b) estudiantes que realicen estudios que NO requieran posesión de la licencia de Enseñanza Media.

Para-académicos

- 10% de peso en votación y elecciones.
- Jornada completa con al menos 6 meses de antigüedad.

AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Asamblea general

- Está integrada por todos los miembros de la Institución que gocen de derechos políticos. Elige al Rector; puede acordar la disolución; pronunciarse sobre la censura al Rector y sobre la solicitud de disolución conjunta del Claustro y del Consejo Normativo Superior, sobre reformas al Estatuto.

AUTORIDADES INSTITUCIONALES (cont)

Claustro

- Organismo de máxima autoridad legislativa de la Institución. Formula las políticas generales de la Institución; Analiza y evalúa la marcha de la Universidad; Aprueba el reglamento orgánico de la Institución; Toma conocimiento de las proporciones de reformas al Estatuto.

Consejo Normativo Superior.

- Autoridad colegiada responsable de planificar, reglamentar y fiscalizar la actividad de la Institución, de acuerdo con las políticas generales formuladas por el Claustro. Formula planes de desarrollo; Estructura el trabajo académico de la Institución, para lo que creará, reorganizará o suprimirá organismos, unidades académicas y carreras, de acuerdo con el Reglamento Orgánico; Crea, reorganiza o suprime organismos administrativos, técnicos y de servicios.

Rectoría

- Órgano ejecutivo de la Institución, encargado de llevar a la práctica las políticas decididas por el Claustro y según los acuerdos del Consejo Superior.
- Rector: Autoridad ejecutiva máxima de la Institución; Representa judicial y extrajudicialmente a la Universidad; Propone al Consejo Normativo Superior la creación o supresión de Vicerrectorías; Designa a los Vicerrectores con acuerdo del Consejo Normativo Superior; Coordina y supervisa la actividad académica, administrativa, técnica y de servicio. Periodo de 4 años, con un periodo de reelección.
- Vicerrectores: Autoridades ejecutivas en el área de competencia, el cargo es incompatible con la calidad de representante en el Consejo Normativo Superior. La gestión económica, financiera y administrativa estará a cargo de un Vicerrector

Junta Electoral

- Organismo encargado de definir fechas y plazos y de organizar y supervisar las votaciones. Asimismo, será el tribunal calificador en única instancia. Está integrada por 5 representantes de cada estamento.

1972

Estatutos 1972

SECRETARIA GENERAL

- Ministro de fe de la Institución. Oficiará de secretario del Claustro y del Consejo Normativo Superior, transcribirá sus acuerdos a quienes corresponda y actuará como organizador del Claustro.
- Designado por el Claustro a proposición del Rector.

REFORMAS DE ESTATUTO

- a) $\frac{1}{4}$ del total ponderado de la Asamblea General;
- b) $\frac{1}{3}$ de los miembros en ejercicio del Claustro;
- c) $\frac{1}{2}$ de los miembros del Consejo Normativo Superior;
- d) Rector.

PATRIMONIO

- a) Bienes que le correspondieron en la liquidación y partición de la herencia;
- b) Sus frutos e intereses;
- c) Bienes y entradas propias;
- d) Sumas que se deberán destinar anualmente en la Ley de Presupuesto de la Nación;
- e) Entradas provenientes de leyes especiales;
- f) Sumas y bienes que se asignen a la Institución, a cualquier título.

DISOLUCIÓN

La Asamblea General podrá acordar la disolución de la Fundación, con los votos de $\frac{3}{4}$ de los miembros. Este acuerdo será sometido a la consideración del PDLR.

13 Títulos, 47 artículos.

- Fundación con domicilio en la ciudad de Valparaíso (sin perjuicio de las sedes que pueda establecer en otros puntos del territorio nacional).

FINES

- a) Contribuir al desarrollo espiritual, cultural y material del país, b) Atender a las necesidades de desarrollo científico humanístico y tecnológico del país y especialmente de las Regiones en que la Universidad desarrolla su labor y c) promover y realizar la investigación, creación, preservación y transmisión de saber y el cultivo de la ciencia y de la tecnología.

PARTÍCIPES

- Académicos.
- Docentes.
- Alumnos.
- Para-académicos.

DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD**Colegiadas**

- Junta Directiva; Consejo Académico, y los Consejos de Facultad, Sede y Departamentos.

Unipersonales

- Rector, Prorector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Secretario General y los Decanos.

LA JUNTA DIRECTIVA.

- Máxima autoridad colegiada. Cautela la mantención de los fines de la Universidad; Fija la política global de la Universidad y aprobar los planes de desarrollo de mediano y largo plazo; Elabora y desarrolla las medidas tendientes a dotar a la Universidad de los recursos necesarios para la consecución de sus fines; Acuerda las modificaciones al Estatuto.
- Integrada por 9 miembros: a) Rector; b) Dos representantes de los académicos; c) Un representante de los docentes; d) Un ex alumno; e) Dos personalidades de relevancia nacional, f) Una personalidad destacada de la Quinta Región, y g) Un representante del PDLR.

AUTORIDADES SUPERIORES UNIPERSONALES

- Rector: máxima autoridad unipersonal y ejecutiva. Durará 4 años y podrá ser reelegido por una sola vez. Ejercerá la supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad y deberá responder de ellas ante la Junta Directiva.
- Prorrector: tiene la responsabilidad de coordinar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, a través de las Vicerrectorías respectivas.
- Vicerrector Académico: encargado de proponer, planificar, evaluar y ejecutar las políticas académicas de la Universidad.
- Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos: propone, evalúa y ejecuta las políticas orientadas a la programación, organización y manejo de los recursos económicos y financieros de la Universidad.
- Secretario General: designado por el Rector a lo cual corresponde ser Ministro de Fe, sin perjuicio de las funciones que el Estatuto y los reglamentos determinen.

LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

- Planificación, control y coordinación de las actividades académicas. Será presidido por el Rector y en su ausencia por el Prorrector. Está integrado por el Vicerrector Académico, los Decanos, los Directores de Departamento y los Directores de Sede.

LAS SEDES.

- La Universidad podrá crear o suprimir Sedes dedicadas a sus mismos fines en cualquier punto del país. Será dirigida por un Director designado por el Rector, de una terna propuesta por el Consejo Académico, como requisito debe estar en posesión del título profesional de Ingeniero Civil o de Ejecución o sus equivalentes. Como requisitos adicionales se considerarán el pertenecer a una de las más altas jerarquías de académicos o docentes y tener una antigüedad no inferior a 5 años en la Universidad.
- Consejo Docente de Sede: carácter consultivo, con la conformación y atribuciones que el reglamento estipule.

CONSEJO ACADÉMICO

- Planificación, control y coordinación de las actividades académicas. Será presidido por el Rector y en su ausencia por el Prorrector. Está integrado por el Vicerrector Académico, los Decanos, los Directores de Departamento y los Directores de Sede.

5.- Análisis Estatutos UTFSM vigentes



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Universidad Técnica Federico Santa María

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la universidad

Título IV. La institución y sus miembros

Título V. Grados y títulos

Título VI. Los claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Título XI. El Secretario General

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Art. 1°: Educación superior, ciencias y tecnología, desvalido meritório (medios materiales), Casa Central en Valparaíso, Sedes en otras ciudades.

Art. 2°-5°: Autonomía, prescindencia sexo, raza, religión & filosofía, razonamiento & discusión, valores universales.

Art. 6°-9°: Docencia, investigación y extensión, innovación para necesidades país futuras, educación continua, colaboración educación técnica.

Art. 10°-18°: Académicos (carrera académica), Docentes (carrera docente), estudiantes (título o grado), paraacadémicos, autoridades unipersonales (Rector, Vicerrectores, Secretario General, Directores de Sedes y Jefes de Unidades) y autoridades colegiadas (Claustros, Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Normativo de Sedes, Consejos de Unidades Académicas y Docentes).

Art. 19°: Grados académicos: Bachiller, Licenciado, Magister y Doctor; Títulos Profesionales y Técnicos; diplomas y certificados.

Art. 20°-30°: Claustro Pleno, Claustro Casa Central & Claustros de Sedes, composición, atribuciones claustro pleno y claustros de sedes, forma de votación, quórum, convocatorias y sesiones.

Art. 31°-39°: Integrantes, nombramientos, duración, presidencia y facultades, atribuciones, responsabilidades, reglamento de sala.

Art. 40°-48°: Regulación actividades académicas Casa Central, miembros, requisitos, voz y voto, reglas elección, funciones y atribuciones, reglamento de sala.

Universidad Técnica Federico Santa María

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la universidad

Título IV. La institución y sus miembros

Título V. Grados y títulos

Título VI. Los claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Título XI. El Secretario General

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Art. 49-56°: Regulación actividades académicas Sedes, miembros, voz y voto, reglas elección, funciones y atribuciones, reglamento de sala.

Art. 57°-66°: Atribuciones, elección, VRA (requisitos) y VREA.

Art. 67°-68°: Nombramiento, funciones.

Art. 69°-75°: Unidades Académicas (docencia, investigación y extensión), Jefe (elección, responsabilidades), Consejo de Unidad (miembros del Consejo, requisitos miembros, voz y voto, funciones). Unidades Docentes (docencia y extensión), Jefe, Consejo de Unidad.

Art. 76°-81°: Director de Sede (ejecutivo, requisitos, elección, responsabilidades), Consejo de Sede (normativo, miembros, voz y voto, funciones).

Art. 82°-84°: Propuesta por Consejo Superior, Rector, Consejo Académico, Consejos Normativo de Sedes o Claustro Pleno, procedimiento y quórum.

Art. 85°: Herencia FSM, bienes, donaciones, derechos matrícula, prestación de servicios, aportes estatales.

Art. 86°-87°: Decisión Consejo Superior y apoyo Claustro Pleno, destino de bienes.

Estatutos – conjuntos de materias

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la universidad

Título IV. La institución y sus miembros

Título V. Grados y títulos

Título VI. Los claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Título XI. El Secretario General

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Estatutos – conjuntos de materias

La Institución

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la Universidad

Título V. Grados y Títulos

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Miembros y autoridades

Título IV. La Institución y sus miembros

Título VI. Los Claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título XI. El Secretario General

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Autoridades, Unid. Ac.-Doc., y Emplazamientos

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Menor complejidad

"Gobernabilidad & Territorialidad"

6.- Identificación de nudos y oportunidades



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

ANTECEDENTES

Consejo Superior N°190 (14 de septiembre de 2007)

- Sobre el Plan Estratégico Institucional: El Consejo Superior y la Rectoría propiciarán el estudio de los actuales Estatutos de la Universidad para clarificar y explicitar los conceptos de Campus y Sede y lograr que su Sistema de Gobierno de Unidades Territoriales dé garantías de una gestión de excelencia y pueda materializar una propuesta académica integral de la USM en el territorio de su jurisdicción.

Avances en Consejo Superior años 2010 y 2013

- Comisión sobre reforma de Estatutos que dirige el Académico Sr. Gerardo Riquelme.
- Plan de Acción para Agenda Corta de Reforma de Estatutos, en el Marco del Plan Estratégico Institucional 2014-2018.

CNA 2012. Acuerdos 162 y 177

- Crítica a los distintos “modelos de Universidad” que coexisten (Campus Guayaquil, Santiago & Rancagua, en comparación con las Sedes), sin un análisis de los Estatutos.

Consejo Superior Sesión Extraordinaria N°274 (07 de enero de 2014)

- ACUERDO N° 1.070: “El actual Estatuto que rige a la Universidad surgió hace más de 20 años en una realidad interna y externa que ha cambiado significativamente. En el curso de estos últimos años la Universidad ha generado distintas iniciativas y políticas para las cuales el Estatuto no tiene respuestas adecuadas. Esto ha incidido en una estructura administrativa que muestra serias dificultades para enfrentar la complejidad de los desafíos institucionales, problemas de gobernanza internos y cuestionamientos externos, los que han empezado a tener consecuencias de relevancia. Esta situación es una amenaza creciente al prestigio y a la sustentabilidad institucional (...)”.

Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

Informes consultor Andrés Bernasconi

Septiembre de 2014

- “la estructura orgánica de toda Universidad debe: **a.** Asignar tareas y responsabilidades a los órganos de la Universidad. **b.** Establecer las relaciones de jerarquía y reporte. **c.** Agrupar a los miembros de la comunidad en Unidades (Departamentos, por ejemplo). **d.** Crear los necesarios canales de comunicación, coordinación e integración, tanto vertical como horizontal”.
- Principales conclusiones:
 - Modelo UTFSM es descentralizado-colegiado (lo usual es descentralizado con fuerte autoridad ejecutiva o centralizado con autoridad colegiada).
 - El Consejo Superior (la UTFSM) debe definir el problema y por ende el alcance de la solución (alternativas presentadas).
 - “... parte de las dificultades de gobernabilidad que pueden detectarse ahora pueden ser resultado no de inadecuadas regulaciones estatutarias, si no de prácticas de gestión o de liderazgo que se desacoplan de las funciones que los Estatutos esperan de cada autoridad.”

Diciembre de 2016

- Principales conclusiones:
 - La regla general es que las Universidades que carecen de sedes regionales y las multicampus tienen una estructura organizacional y de gobierno unitaria. Las sedes no tienen gobierno propio.
 - Llama la atención la competencia normativa autónoma del C.A. de la UTFSM para aprobar por sí mismo los reglamentos, materias que usualmente están reservadas al órgano superior de gobierno.
 - Particularidad de la forma de designación del Director de Sede.
 - Se destacan las instancias de participación directa de Académicos y Docentes. La regla general es la participación por medio de representantes, en los claustros universitarios y de facultad.
- * Addendum: Ante la consulta sobre participación como electores de profesores o docentes de tiempo parcial, o que estén fuera de la carrera académica/docente, establece que es condición fundamental para ejercer derechos políticos ser académico jerarquizado.

Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

TEMA 1: Creación de Vicerrectorías

Objetivo

- Dar flexibilidad y mayor velocidad de adaptación a la Universidad
- Propuesta creación Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado vía ROAS

Propuesta

- Consejo Superior **explícitamente** facultado para crear nuevas VRs, a propuesta del Rector, con quórum de al menos 2/3

TEMA 2: Participación estudiantil y de funcionarios

Objetivos

- Discutir la participación que otros estamentos tienen en Consejos.
- Enfatizar la figura de consejero y no la de representante de un estamento.

Principales propuestas

- Eliminar restricción de participación estudiantil sólo con derecho a voz donde el Estatuto hoy en día reconoce participación (CA, CNS, C. de Sede y C. de Unidad). Velar por el peso en la nueva composición de los Consejos. Oficializar participación de un estudiante y un funcionario en el Consejo Superior (dos invitados desde 1999 y uno desde 2015). Incompatibilidades y Requisitos para electores y elegibles se establecerán en el **Reglamento de Votaciones** a aprobar por el CS y no en el Estatuto.

Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

TEMA 3: Incompatibilidades y Quórum

Objetivos

- Resguardar incompatibilidades consejeros
- Quórum de acuerdos del Consejo Superior
- Eliminar formas de convocar obsoletas

Propuestas

- Incorporar incompatibilidades para CA y CNS. Modificar quórum de acuerdos del CS. Eliminar definición estatutaria de notificación.

TEMA 4: Artículo 86 de los Estatutos

Objetivo

- Establecer quórum proporcional al número de miembros del CS para proponer al Claustro la disolución de la Fundación.

Propuestas

- Establecer quórum de al menos 75% de los miembros en ejercicio del Consejo Superior para proponer al Claustro la disolución de la Fundación.

Identificación de nudos/oportunidades, proceso de actualización 2018

Se anticipan otros temas a tratar en futuras propuestas de reforma de Estatutos

- Principios de la Universidad: rol público y transparencia.
- Organización territorial: Campus-Sedes, Unificar Consejos Académico y Normativo de Sedes.
- Exigencias de Jerarquía: Acordes con modificaciones de carreras académica y docente.
- Límite de elección de Consejeros.
- Proceso de elección del Rector.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Jornada de Articulación Institucional II:

Hacia una reforma de Estatutos

4-5 de octubre de 2023



RECTORÍA

Identificación de nudos/oportunidades, JAI II octubre 2023, consultas, conclusiones mesas y encuesta

¿Qué nos incomoda de los Estatutos vigentes?

Materias relacionadas a Territorialidad

- Divergencia en definiciones u organización Campus/Sedes.
- Relevancia de Casa Central (invisibilidad de los Campus).
- Algunos organismos colegiados responden a una lógica territorial por sobre lo global.
- Diferenciación operativa y de funcionamiento (Campus y Sedes)

Materias relacionadas a Gobernabilidad

- Concentración del poder (VRA y Rector).
- Instancias colegiadas son informativas más que de toma de decisiones.
- Diferencia entre Docentes y Académicos o entre Departamentos Docentes y Académicos.
- Función administrativa es invisibilizada.

Otras:

- Modelo de gobernanza que reconozca propuesta educativa desde TU a Post-Doc. Adicional a la creación centralizada de oferta.
- Contraloría debe estar presente (dependencia del CS).
- Prorrectoría (como dupla y no necesariamente debe ser profesor).
- No contar con Vicerrectoría de I+D u otras.
- Modernización de votaciones: con 60% claustro pleno o votación obligatoria (on-line).

Identificación de nudos/oportunidades, JAI II octubre 2023, consultas, conclusiones mesas y encuesta

¿Qué nos hace falta en el Estatuto vigente?

Materias relacionadas a territorialidad

- Todos ser sedes o todos ser campus.

Materias relacionadas a gobernabilidad

- Contralor no debe estar al alero del Rector o tener una función robusta.
- Permitir la creación de Vicerrectorías.
- El presidente del CS podría ejercer rol tiempo completo.
- Que el tiempo dedicado a alta administración se considere en la jerarquización.
- Incorporar triestamentalidad.
- Mayor rol estratégico del Consejo Superior.

Elementos de Estructura

- Orientador, genérico y flexible, con normativa (reglamentos) que acompañen su adecuada aplicación.
- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.



Día 1: Territorialidad, articulación & orgánica

Premisa: “Desarrollar **todo nuestro quehacer** de manera **ágil y eficiente** en **todos los emplazamientos** de la UTFSM en que sea **pertinente**”

Q1: ¿Deberíamos mantener en los Estatutos la diferencia entre Casa Central y Sedes?

Consideremos, ¿cómo reconoceremos actuales emplazamientos existentes en la región metropolitana?, ¿cómo incorporaríamos eventuales nuevos emplazamientos en otras ciudades?, ¿deberían los programas de estudio estar asociados a emplazamientos? Casa Central <-> IC, Sedes <-> TU & IBT

Q2: ¿Cómo fortaleceremos el quehacer que se desarrolla en las Unidades Académicas & Docentes de Casa Central y los Departamentos de Sedes que cultivan disciplinas similares?

Consideremos, ¿cómo abordaremos de forma ágil y eficiente la generación de nueva oferta académica disciplinar e interdisciplinar?, ¿qué modelo seguiremos para la tuición de carreras y programas?, ¿el modelo de la Casa Central “extendida a campus”?, ¿el modelo de las Sedes?, ¿otro?

Q3: ¿Cómo agilizaremos la toma de decisiones académicas desde el punto de vista normativo?

Consideremos, ¿deberíamos mantener cuerpos normativos diferenciados según niveles formativos? CA <-> IC, CNS <-> TU, CM <-> IBT

Identificación de nudos/oportunidades, JAI II octubre 2023, consultas, conclusiones mesas y encuesta

Diferencia entre Casa Central y Sedes (en busca de agilidad y eficiencia)

Materias relacionadas a Territorialidad

89%

- Los emplazamientos deberían tener una misma denominación (en este marco debiese considerar el modelo virtuoso de formación desde técnico universitario hasta doctorado).
- Las actividades que se realice en cada emplazamiento deben converger con las oportunidades que ofrece cada región.

Materias relacionadas a Gobernabilidad

- Se debe decidir si los Directores de Campus/Sedes son electos o nombrados. Se percibe una inclinación hacia la orgánica de Sedes (autonomía/recursos), aunque es necesario reflexionar respecto a la sostenibilidad de la institución.
- Descentralizar funciones de la VRA. Directores académicos pueden ser potenciados.

Otras:

- Importante el transparentar el efecto en los rankings e indicadores.
- Importancia de la articulación para resguardar la equivalencia de estándares, independiente de cada emplazamiento.
- Sedes parecen estar disponibles para recibir carreras de Ing. Civil, no obstante, no se percibe la misma apertura a nivel de Campus. Considerar que la apertura de IC en las Sedes requiere una alta inversión.

Identificación de nudos/oportunidades, JAI II octubre 2023, consultas, conclusiones mesas y encuesta

Fortalecer el quehacer de las Unidades Académicas y Docentes

Materias relacionadas a territorialidad

- Abordar la creación de carreras que contemple la visión y características de cada emplazamiento, respondiendo a estándares académicos.
- Se puede fortalecer la relación entre unidades de diferente emplazamiento mediante áreas de competencia o especialidad.

63%



Materias relacionadas a gobernabilidad

- Se deberá cuidar la excesiva centralización, no obstante, hay conciencia de la importancia de fusionar o la “desaparición/absorción” de los departamentos para el beneficio de la USM en su conjunto.
- Si a la integración docente y administrativa, manteniendo autonomía económica.
- Explorar la forma de organizarse en Facultades-Escuelas.
- La tuición de carreras debiese contar con un liderazgo único por departamento, con coordinadores en cada emplazamiento.
- Consejo Académico y Normativo

Otros

- Idea de cluster de profesores, por disciplina o nivel educativo para el desarrollo de oferta académica.
- Hay temor a que los excedentes que genera cada departamento se compartan entre todos.

Identificación de nudos/oportunidades, JAI II octubre 2023, consultas, conclusiones mesas y encuesta

Agilizar la toma de decisiones académicas

Materias relacionadas a Gobernabilidad - Territorialidad

- Orgánica transversal integradora: Se debe analizar los beneficios y contras de un único consejo (que adicionalmente, para dar mayor agilidad, sea asesorado por comités de especialidad y vinculantes o comisiones de expertos)

76%



Encuesta

25.10.2023 – 06.11.2023

XX invitados

31 respuestas

4 no asistentes

27 asistentes

6 consejeras & consejeros

21 directoras & directores

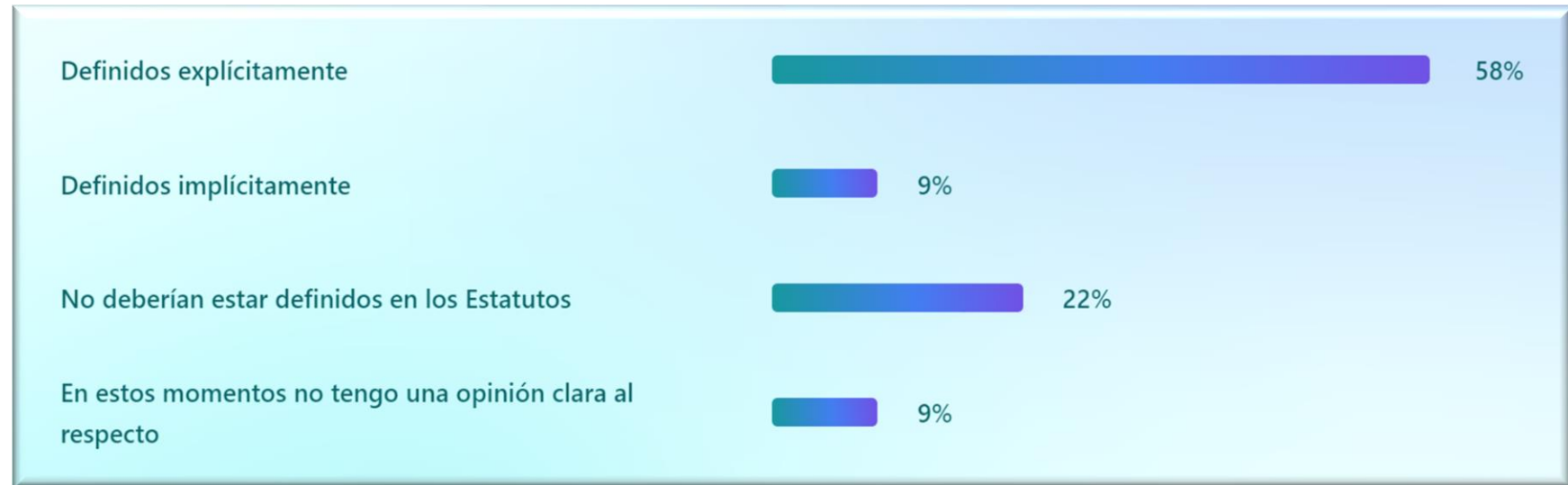


Territorialidad, articulación & orgánica

Considerando las presentaciones realizadas por los representantes de las mesas de trabajo, existiría consenso en cuanto a institucionalizar los actuales campus en la Región Metropolitana y eliminar la diferencia entre Casa Central y Sedes definida en los Estatutos vigentes.
¿Cuál es su opinión con respecto de eliminar las diferencias existentes entre los emplazamientos de la Universidad (Casa Central, Sedes y Campus)?



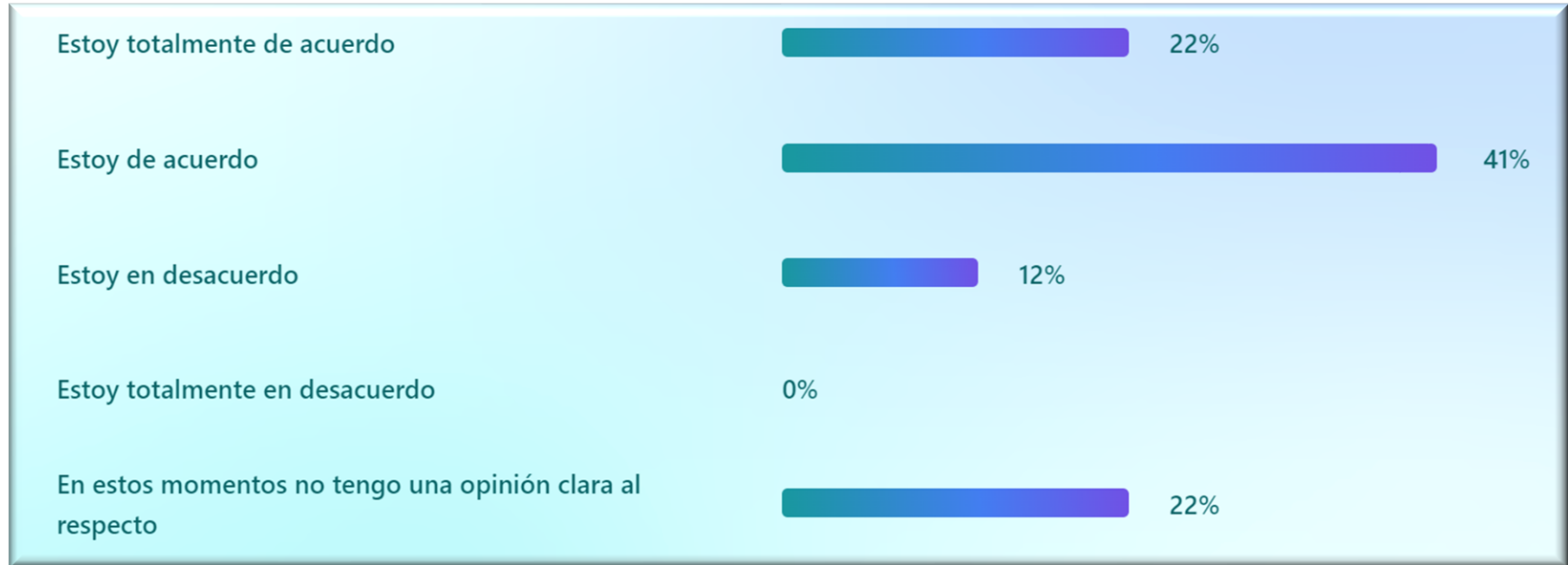
¿Considera que los emplazamientos de la Universidad deberían estar definidos en cuanto a su quehacer y organización en los Estatutos?



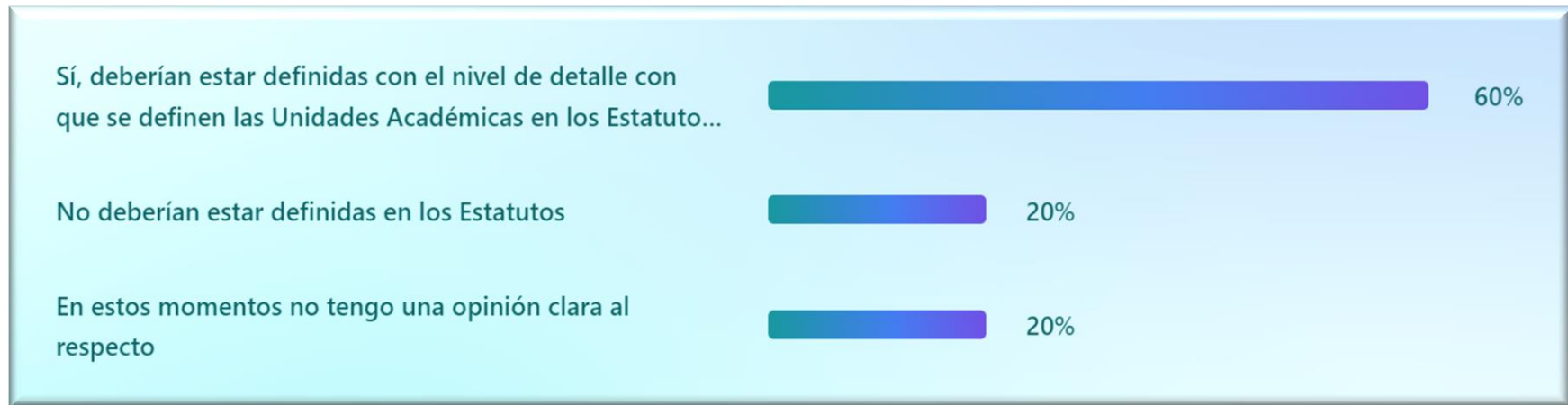


Territorialidad, **articulación** & orgánica

Considerando las presentaciones realizadas, existiría consenso en que deberían existir Unidades disciplinares transversales, en los emplazamientos en que sea pertinente, agrupando a personas que cultivan disciplinas similares y que actualmente están adscritas a Departamentos en Sedes y Unidades Académicas y Docentes en Casa Central (y Campus). **¿Cuál es su opinión al respecto?**



¿Considera que debería incluirse una descripción general de dichas Unidades disciplinares transversales en los Estatutos?



* Sí, deberían estar definidas con el nivel de detalle con que se definen las Unidades Académicas en los Estatutos actuales (Título XII)



Territorialidad, articulación & orgánica

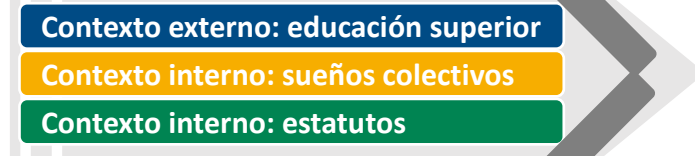
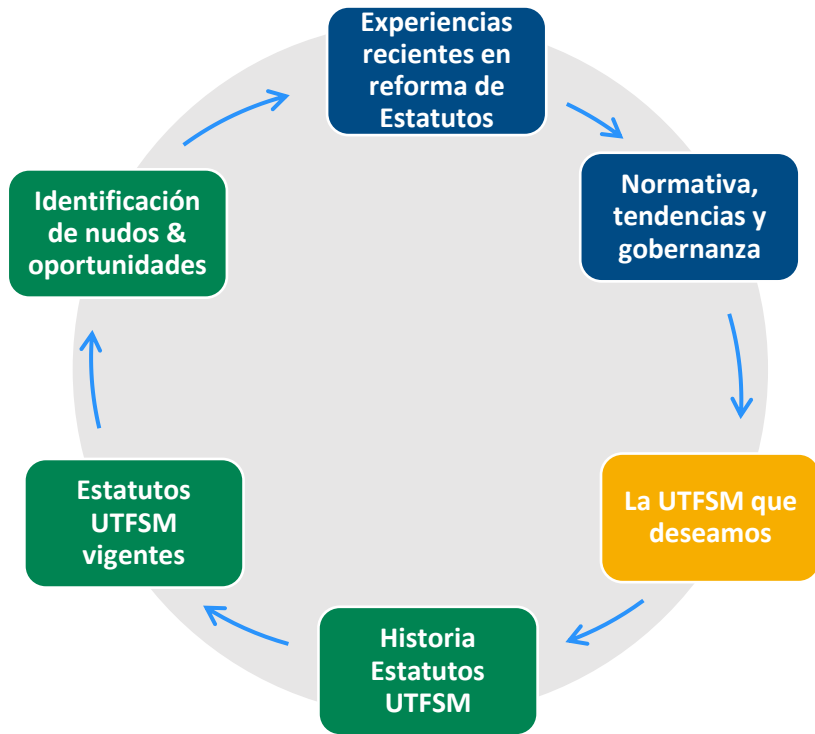
Considerando las presentaciones realizadas, existiría consenso en que debería existir un único cuerpo colegiado para tratar materias académicas de todos los niveles formativos de la Universidad, las cuales actualmente son vistas, en general de manera separada, por el Consejo Académico, el Consejo Normativo de Sedes y la Comisión Mixta. **¿Cuál es su opinión con respecto a la existencia de un único cuerpo colegiado que trate todas las materias académicas?**

¿Considera que debería incluirse una descripción en los Estatutos del o los cuerpo(s) colegiado(s) que trate(n) las materias académicas?



* Sí, dicho(s) cuerpo(s) debería(n) estar definido(s) con el nivel de detalle con que se definen el Consejo Académico (Título VIII) y el Consejo Normativo de Sedes (Título IX) en los Estatutos vigentes

Comité Ejecutivo: etapas de trabajo



¿Qué otro elemento incorporar para fortalecer el análisis?

CS:

- . Gobernabilidad & territorialidad
- . Gobernabilidad & estamentos

CA & CNS:

- . Gobernabilidad & territorialidad
- . Gobernabilidad & estamentos
- . Gobernabilidad & Unidades



Materias, alternativas y lineamientos

- . Materia 1: alternativas y lineamientos
-
- . Materia n: alternativas y lineamientos

Etapa 1: Ciclo de análisis y estudio

Etapa 2: Definición de materias, alternativas y lineamientos

Pasos para el trabajo en grupos

Seleccionar un representante y/o secretario de Equipo de Trabajo

Identificación de Materias

Considerando:

- a) la información consolidada en las diferentes estaciones trabajada por el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos, para desarrollar la etapa 1 de "Ciclo de análisis y estudio".
- b) la experiencia de los integrantes que conforman la mesa de trabajo
- c) el desafío de estructurar jornada de reflexión para el próximo Claustro pleno.

Identifique las principales materias que deberían ser abordadas en el proceso de reforma de Estatutos.



Priorización y propuestas de alternativas por materia

En el contexto de generar una propuesta de Estatutos con alto grado de consenso.

- **Selecciones materias en el paso 1, priorizando.**
- **Describa alternativas para cada materia. Destaque con un "*" las alternativas que, según la mesa, tienen mayor probabilidad de consenso.**

Distribución de mesas e integrantes

Pantalla 4

Mesa 1 Patricio Catalán
Lais San Martín
Catalina Lamatta
Elizabeth Mendoza
Juan Yuz

Mesa 3 Raúl Stegmaier
Maximilian Rivera
Carlos Baldi
Yessica Cartajena

Mesa 5 Lorena Zuchel
Alberto Mercado
Carlos Contreras
Jorge Urrutia
Sebastián Riquelme

Pantalla 1

Pantalla 3

Mesa 2 Verónica Gruenberg
Pablo Lezana
María Begoña Aguilar
Franz Yurjevic
Bruno Dondero

Mesa 4 Liubov Dombrovskaja
Cristóbal Fernández
Luis Rosales
Ricardo Pastenes
Eduardo Aracena

Pantalla 2

Entrada